

DNI: Solicitud de nuevo ejemplar, reposición, rectificación, canje de LE o LC

¿En qué consiste?

Este trámite permite:

- Obtener un nuevo ejemplar del DNI
- Reponer el DNI obtenido en caso de detectar un error en la confección del DNI por parte del Registro Nacional de las Personas.
- Rectificar el DNI cuando se haya modificado la partida de nacimiento (reconocimiento paterno, adición de apellido materno, etc.)
- Reemplazar la LE o la LC por un DNI original con la misma numeración que poseía.

Destinatario/s:

- Ciudadanos argentinos o extranjeros que posean el DNI deteriorado, o que lo hubieran extraviado, o que necesiten rectificarlo
- Sólo ciudadanos argentinos con Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento

¿Qué necesito para realizarlo?

- Solicitar turno por [Internet](#) o telefónicamente para las ciudades de Santa Fe, Santo Tomé, Rosario, Reconquista, Rafaela, Venado Tuerto, San Jorge y Avellaneda o, telefónicamente en todas aquellas oficinas que poseen trámite digital.
- DNI que posea, LE, LC o denuncia de extravío

En caso de solicitud de nuevo ejemplar, Reposición o Rectificación, además presentar:

- Partida de nacimiento actualizada (en el caso de ser menor de 14 años, o mayor de 14 años y no haber realizado la actualización del DNI).
- Para Rectificación del DNI, presentarla con marginal practicada (modificaciones efectuadas).

Para menores de 14 años:

- DNI de padre o madre, tutor o encargado (con tenencia, guarda o tutela judicial). Estos últimos además deberán acompañar copia de la sentencia y aceptación. El padre que acompaña al menor tiene que tener asentado en su DNI el domicilio denunciado, caso contrario, al menor se le realizará el cambio de domicilio correspondiente.
- Debe concurrir el menor

¿Cuánto cuesta?

-

\$300 (Pesos trescientos) para los casos de Solicitud de nuevos ejemplares A B y C; Rectificación; Canje de LE o LC; y Reposición pasados los seis (6) meses de entregado el DNI.

- \$450 (Pesos cuatrocientos cincuenta) para los casos de Nuevo ejemplar D, salvo que se trate de solicitud por Robo
- Gratuito - Sólo para la Reposición por error u omisión dentro de los seis (6) meses de entregado el DNI

Con presentación de certificado de escasos recursos emitido por Defensoría General, Zonal, Asistente Social matriculado o Juez Comunitario, no se abonarán los trámites.

¿Dónde se realiza?

- Centro de Documentación Rápida de la provincia de Santa Fe que corresponda al domicilio del interesado:
Listado de Centros de Documentación Rápida de la provincia de Santa Fe:  [LISTADO DE OFICINAS CON PUESTOS CDR DIGITALES.pdf](#) 107,45 kB

Debido a la situación de emergencia sanitaria nos encontramos trabajando con atención mediante turnos. A efectos de cumplir con las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades, **es importante que no se concurra a las oficinas sin un turno acordado previamente.**

Turnos web

Santa Fe: Oficina habilitada - San Luis 2950

Rosario: Oficina habilitada - Salta 2752

Otras localidades: Consulte en la Oficina del Registro Civil y/o Juzgado Comunitario correspondiente.

Así mismo, el RENAPER dispone del sistema de otorgamiento del “**DNI en tu celular**”, mediante la aplicación MI ARGENTINA, donde el interesado puede enviar un correo electrónico a consultas@renaper.gob.ar y obtener el código de autorización.

ENTREGA DE DNI: Consulte en la oficina donde tramitó su nuevo documento.

Tramites relacionados:

[DNI: Cambio de domicilio](#)

[Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud de Partidas](#)

[Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud por correo postal](#)

[Partidas de nacimientos: Solicitud web de partidas digitalizadas](#)